

Destacados:

**Teléfono de Discapacidad
y Accesibilidad.**

P.1

**Nuevos Proyectos de Ley de
Protección de la Infancia.**

P. 2

Centro de Día "Las Lagunillas".

P. 3

Campaña "Amar no es Delito".

P.4

Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

Se ha acordado prorrogar durante el ejercicio económico de 2015 la línea de ayudas directas a los municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales incluidas en el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria.

La prórroga se realiza bajo la fórmula del decreto ley, prevista por el Estatuto de Autonomía para situaciones de extraordinaria y urgente necesidad, en este caso justificada por el riesgo de que queden sin cubrir demandas alimentarias básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Las cuantías se distribuirán de forma proporcional a la población de derecho de los municipios incluidos en la medida. Las 493 localidades de más de 1.000 habitantes recibirán directamente la ayuda, mientras que las diputaciones provinciales se encargarán de canalizar las cantidades a los de inferior población. Las entidades locales contarán con un plazo de 15 días, a partir de la entrada en vigor del decreto ley, para presentar sus solicitudes.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Delegación Territorial en Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA

Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAÉN
Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63



<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypoliticassociales.html>

Teléfono de Discapacidad y Accesibilidad .

El teléfono de Discapacidad y Accesibilidad ofrece desde el 19 de febrero un servicio ininterrumpido, las 24 horas del día, los 365 días del año. Esta vía de información, que hasta ahora estaba operativa de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 15.00, pasa ahora a ser gestionada por Salud Responde, lo que supone, además, la garantía de que la línea estará siempre disponible.

La ciudadanía podrá acceder a este servicio desde el Teléfono de Discapacidad y Accesibilidad (902 455 564) o el de Salud Responde (902 505 060), así como a través de la dirección de correo electrónico saludresponde@juntadeandalucia.es y del teléfono fax 953 018 715, servicios habilitados para aquellas personas que presenten discapacidad auditiva.

En este sentido, en el ámbito de la discapacidad, se podrá obtener respuestas a dudas sobre Centros de Valoración y Orientación, discapacidad y grados de discapacidad, tarjeta grado de discapacidad, tarjeta de aparcamiento, tiempos de respuesta o cambios e informe de expedientes y certificados, entre otros.

Se trabajará de forma conjunta con los Centros de Valoración y Orientación, a fin de que los ciudadanos que tengan algún expediente de discapacidad abierto, puedan realizar consultas específicas sobre su situación.

En el ámbito de la discapacidad, se podrá obtener información sobre temas referentes a viviendas, transporte, comunicación, perros asistenciales y normativa, entre otras.

Con esta nueva línea de información, Salud Responde amplía su cartera de servicios. Así, suma el Teléfono de Discapacidad y Accesibilidad a las funciones que viene realizando de gestión de citas previas con el médico de familia y pediatra; el cambio de citas con las consultas externas de los hospitales; la oferta de consejo sanitario a través del canal Salud Andalucía 24 horas; el seguimiento de altas hospitalarias durante los fines de semana de pacientes de especial riesgo; el servicio de traducción lingüística; el teléfono de información sobre tabaco, salud sexual y VIH; la libre elección de hospital; la tramitación de la segunda opinión médica; y la tarjeta sanitaria, entre otras.

La futura Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad, tendrá como principales objetivos priorizar las políticas de empleo dirigidas a la igualdad de oportunidades, y garantizar la accesibilidad universal en sanidad, educación, vivienda, ocio, formación o servicios sociales, así como primar la garantía de derechos más allá del enfoque asistencial, con especial atención a mujeres y menores. Además, la nueva normativa obligará a elaborar un plan específico de empleo para este colectivo y a reservar un 3% de las plazas en los cursos de formación y de al menos un 5% de las de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo que se une a la vigente reserva del 7% de plazas en las ofertas de empleo público.

Guía sobre ciberacoso.

La primera guía española sobre ciberacoso a menores está dirigida a profesionales sanitarios, y su objetivo es prevenir, identificar y tratar los síntomas del "ciberbullying", que afecta al 5,9 % de los menores y provoca un mayor riesgo de depresión y suicidios que el acoso cara a cara. Dolores de cabeza y abdominales, ansiedad, baja autoestima, ira, trastornos del sueño y de la alimentación, nerviosismo, bajo rendimiento escolar y problemas de conducta son algunos de los síntomas del ciberacoso. Identificarlos y prevenirlos es el principal objetivo de la guía. La tasa de incidencia directa de ciberacoso pasivo -ser acosado, insultado o amenazado- es del 5,9 % entre los niños y adolescentes españoles.

La guía aporta información sobre las consecuencias médicas del acoso, los procesos judiciales asociados o cómo informar a familias, víctimas y centros educativos.

Las dos variantes de acoso que analiza el documento son el acoso entre menores a través de medios tecnológicos ("ciberbullying") y el acoso digital de un adulto a un menor, el llamado "grooming". Los autores profundizan en los distintos subtipos de ciberacoso, los hábitos de uso de las TIC entre niños y adolescentes, las características de los perfiles implicados y cómo actuar ante estos casos.

El documento, que enumera pautas de comportamiento y síntomas psicopatológicos, se dirige en especial a los pediatras, a los que suelen recurrir las familias en primera instancia. Orienta sobre procedimientos a seguir y genera herramientas para informar a los pacientes, logrando una mejor coordinación entre los ámbitos familiar, escolar, policial y judicial. La guía también aborda los tratamientos adecuados tanto para víctimas como para agresores, el proceso judicial relacionado con el fenómeno y las fórmulas de prevención, entre otros.

Podéis descargar la Guía en chaval.es, la página web para el buen uso de las TIC, Tecnologías de la Información y la Comunicación. Su objetivo es formar e informar sobre las ventajas y posibles riesgos que ofrece el panorama tecnológico actual. Chaval.es es una iniciativa respondiendo a la necesidad de salvar la brecha digital entre padres, madres, tutores y educadores respecto al avance de los menores y jóvenes en el uso de las TIC.

España es el primer país en incorporar la defensa del interés superior del menor como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento. La reforma se envía ahora al Parlamento para su aprobación definitiva.

En primer lugar, la norma establece un nuevo marco de derechos y deberes de los menores, y una especial atención de los más vulnerables, como menores extranjeros no acompañados, jóvenes ex tutelados, menores con discapacidad, etc. La reforma, por otro lado, incluye un catálogo de deberes en las esferas familiar, escolar y social: respeto a los padres, hermanos, profesores; respeto a la dignidad, integridad e intimidad de las personas con que se relacionen, etc. La norma prevé recursos y programas de apoyo para facilitar la transición a la vida independiente de jóvenes ex tutelados.

En segundo lugar se definen por primera vez en una norma estatal las situaciones de riesgo y desamparo, quedando ésta última determinada por el abandono, riesgo para la vida, salud o integridad física; o la inducción a la mendicidad, la delincuencia o la prostitución. En cuanto a la declaración de desamparo se introduce que, superados dos años desde dicha declaración, sólo el Ministerio Fiscal podrá impugnarla, no los padres biológicos. Pasados esos dos años, las entidades públicas podrán adoptar cualquier medida de protección que consideren necesaria.

En cuanto a la guardia voluntaria (la que solicitan los padres a la administración) se limita a dos años, con el fin de evitar que estas situaciones se hagan crónicas, algo que venía sucediendo. Vencido dicho plazo, el menor deberá volver con su familia o dictarse sobre él una medida de protección estable. Al mismo tiempo, se agilizan los procedimientos de acogimiento y adopción. Se simplifica la constitución del acogimiento, de forma que no será preceptiva la intervención de un juez. Para menores en desamparo no será necesario el asentimiento de los padres biológicos si transcurren dos años sin que hayan intentado revocar dicha situación. Destaca, además, la unificación de los criterios de idoneidad para las familias adoptantes, entre los que cabe subrayar la imposibilidad para adoptar de quien esté privado de la patria potestad de un hijo. La reforma aporta aquí otra novedad: antes de que la entidad pública proponga al juez la constitución de la adopción, podrá iniciarse un periodo de convivencia entre el menor y la familia considerada idónea. Se creará el Estatuto del Acogedor Familiar.

Otras novedades son la adopción abierta, o la posibilidad de que el menor en adopción mantenga algún tipo de contacto con miembros de su familia biológica, que determinará el juez con el visto bueno del propio adoptado, de la familia de procedencia y de la adoptiva. También se refuerza el derecho de acceso a los orígenes de los adoptados. Para ello, las entidades públicas asegurarán la conservación de la información durante al menos 50 años.

Los procesos de adopción internacional se dotarán de mayor seguridad jurídica por cuanto se clarificará el ámbito competencial para dichos trámites. Así, la decisión de autorizar adopciones corresponderá a la Administración General del Estado, al igual que asumirá la función de acreditar a las entidades colaboradoras de adopción internacional, las ECAI, previo informe de las comunidades autónomas.

En tercer lugar, la reforma tiene como objetivo transversal prevenir y reforzar la lucha contra la violencia en la infancia. Por primera vez, se reconoce a los menores como víctimas de la violencia de género. Para ello, se modifica el artículo 1 de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En este sentido, se establece la obligación de los jueces de pronunciarse sobre medidas cautelares que afecten a hijos de mujeres maltratadas, y se prevé que estos niños puedan permanecer con sus madres.

Será requisito para ejercer profesiones que impliquen contacto habitual con niños no haber sido condenado por delitos contra la libertad sexual, trata y explotación. Además, se establece la obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal estos hechos por parte de cualquier ciudadano que tenga conocimiento de los mismos.

Formación de mediadores.

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) pondrá en marcha a finales del mes de febrero los cursos que anualmente imparte en todas las provincias andaluzas para formar a mediadores juveniles. Unos 600 jóvenes andaluces podrán participar en los 17 cursos programados.

La formación de mediadores juveniles se enmarca en el programa Forma Joven, una estrategia de las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y Educación, Cultura y Deporte. El programa se desarrolla en los Puntos Forma Joven, ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil como son los institutos de enseñanza secundaria, donde coinciden los actores fundamentales de Forma Joven: jóvenes, profesionales de educación, profesionales de salud y mediadores.

En este sentido, Forma Joven otorga un papel activo y central al joven dotándolo, mediante diversas acciones formativas, de los conocimientos, estrategias y herramientas necesarias para que sean transmisores de mensajes preventivos en su entorno, con el apoyo de los profesionales de educación y salud.

Las actividades formativas serán de dos tipos: cursos de iniciación al Programa Forma Joven y jornadas o cursos de especialización.

Los cursos de iniciación van dirigidos a jóvenes preferentemente de 2º de ESO, que se encuentren inscritos en la mediación de Forma Joven en sus respectivos centros escolares y que no hayan realizado con anterioridad ningún curso de esta índole. Dichos cursos tienen como finalidad que el alumnado se forme en contenidos relativos a hábitos de vida saludable y conductas de riesgo, al objeto de que, con posterioridad puedan resolver las cuestiones y dudas que les presenten sus compañeros en relación a estos aspectos.

Las jornadas o cursos de especialización van dirigidas a jóvenes mediadores y mediadoras que hayan realizado el curso de iniciación este año, o en ediciones anteriores y el objetivo es que conozcan y sean capaces de poner en práctica instrumentos, técnicas y herramientas de dinamización de procesos grupales juveniles.

Sobre la calendarización de cursos Forma Joven que el IAJ va a desarrollar este año en la capital jienense, será los días 21 y 22 de marzo, del 7 al 28 de abril, y el 9 de mayo.

El centro de día para personas con enfermedad mental en Las Lagunillas, en la capital jienense, se ha beneficiado recientemente de reformas realizadas en sus instalaciones. Este centro, gestionado por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de las Personas con Enfermedad Mental (Faisem), permite incrementar la cobertura de atención del programa de soporte diurno en Jaén, que en la actualidad cuenta con 21 centros (2 centros de días, 13 talleres ocupacionales y seis clubes sociales).

El centro de día de Jaén se encuentra en el 'Paraje de Las Lagunillas'. Las actividades realizadas en el centro permiten a usuarios participar en programas que favorecen la organización de la vida cotidiana (programas de aseo personal, hábitos saludables); en salidas culturales y de ocio; participación en servicios comunitarios (educación de adultos, asociaciones de vecinos); en talleres formativos en informática, actividades artesanales, actividades artísticas, jardinería, mantenimiento de edificios, carpintería, corte y confección, danza, programa de radio, orientación vocacional y en programas deportivos. Además del alojamiento y el empleo, entre las prestaciones sociales necesarias para favorecer la inclusión social y la ciudadanía activa de las personas con problemas graves de salud mental, deben existir programas que ayuden a organizar la vida cotidiana y desarrollar habilidades básicas personales y sociales.

Los centros de día ofrecen una mayor cobertura horaria y de tipos de intervención, así como apoyo a personas cuidadoras y permite disminuir la sobrecarga emocional en el ámbito familiar. Se garantiza de este modo la permanencia en su entorno habitual y se previene o retrasa la necesidad de un recurso residencial. Cuentan con un horario de atención de 9 a 17 horas, cinco días a la semana, ofrecen actividades ocupacionales; espacios de actividad social y recreativa; un comedor para quienes tengan dificultades para procurarse por otros medios el desayuno, la comida de mediodía o la merienda y un sistema de transporte para quienes no puedan utilizar los medios públicos.

La actividad se realiza en todos los casos en estrecha coordinación con Unidad de Salud Mental Comunitaria, la Comunidad Terapéutica y la Unidad de Rehabilitación, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en el Proceso Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave. El Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia, por su parte, participa en la indicación y ratificación del Programa Individual de Atención que está en consonancia con lo establecido en el Programa Individual de tratamiento que se elaboran desde la Unidad de Gestión Clínica. Asimismo, estos centros también se coordinan con los clubes que gestionan las asociaciones de familiares APAEM y AFEMAC, pertenecientes a Feafes Andalucía. Además, en Linares, existe una asociación de usuarios y usuarias vinculado a la Federación En Primera Persona. Para ello, Faisem cuenta con una red pública, que en la actualidad, ofrece atención a través de 29 centros de día, que cuentan con un total de 973 plazas; 88 talleres ocupacionales con 2.125 plazas y 42 clubes sociales con 1.505 plazas.

Además del Programa de Soporte Diurno, Faisem desarrolla en Jaén un Programa Residencial que cuenta cinco casas hogares y 13 viviendas supervisadas. Junto a ello, en el Programa de Empleo, los servicios de orientación y apoyo al empleo atienden a 420 personas (283 hombres y 137 mujeres), a 101 personas se realiza un itinerario de inserción laboral y se alcanzan anualmente un promedio de 70 contratos de trabajo. Por su parte la Empresa Social Ges SL, que se constituyó en 1994, ofrece empleo a 30 personas, siendo el porcentaje de personas con discapacidad del 86%. Las actividades productivas que realiza GES Jaén son limpieza, artes gráficas y almacenamiento y distribución.

En Andalucía, Faisem desarrolla un programa residencial a través de 912 en casa hogares, 688 en viviendas supervisadas, 44 en residencias generales y 270 plazas en atención domiciliaria. Asimismo cuenta con ocho servicios de orientación y apoyo al empleo. Igualmente Faisem cuenta con un programa de atención a personas con trastorno mental grave en situación sin hogar (130 plazas) y de atención a la población penitenciaria (211 personas atendidas).

¿Sabías que...?

Concurso de Relato Corto y Poesía.

Se han entregado en Jaén los premios del XIII Concurso de Relato Corto y Poesía para mayores de 60 años y que en esta edición se ha celebrado bajo el título 'Recuerdos que enseñan'. El ganador en la modalidad de relato corto novel ha sido Rafael Gómez, de Linares, por su obra 'Imágenes veladas'. En relato corto para escritores consolidados ha sido María Luisa Heredia, de Linares, por su trabajo 'De las nubes a la tierra'. En poesía, el premio al mejor trabajo novel ha sido para Eufasio Navarro, de Andújar, por 'Desde el recuerdo', mientras que para poetas consolidados ha sido para José Romero, de Santisteban del Puerto, y su 'Fragmentos de lo vivido'. Se han destacado dos menciones de honor: 'Nos encontramos en Madrid', de Vicente Laguna, de Andújar, en relato, y para el trabajo poético 'Entre la nostalgia y la ilusión', de Josefa Navarrete, de Úbeda.

Videojuegos y mayores.

Algunos expertos y empresas del sector aseguran que es posible mejorar y mantener la salud de nuestro cerebro y a su vez nuestra capacidad cognitiva a través de juegos en aplicaciones digitales, bien en móviles, tablets u otras consolas destinadas al videojuego.

Recientemente, sin embargo, diversos científicos han alertado sobre el exceso de optimismo respecto a estos supuestos beneficios. Estos y otros científicos han firmado una carta (A Consensus on the Brain Training Industry from the Scientific Community) en la que declaraban oponerse a la afirmación de que los juegos para el cerebro ofrezcan a los consumidores una solución con base científica para reducir o revertir el deterioro cognitivo cuando no hay evidencia científica convincente hasta la fecha de que lo hagan. El autoentrenamiento mental en casa no tiene efectos terapéuticos sobre la cognición, afirman. Y es que la salud cognitiva en la vejez refleja los efectos a largo plazo de los estilos de vida saludables.

Un estudio publicado en PLOS Medicine admite que pueden tener efectos positivos en algunas habilidades específicas (la memoria o la rapidez mental) siempre que se desarrollen en grupo bajo el control de expertos, aunque no mejoran las funciones ejecutivas complejas (planificación, resolución de problemas, organización, secuenciación) ni la memoria verbal. (Autora: Isabel Fernández Morales (CSIC); extracto de artículo).

Campaña "Amar No es Delito"

La Federación ARCO IRIS pretende apoyar al colectivo LGBTI para que se denuncie cualquier insulto, agresión, amenaza o discriminación producidas por motivo de la orientación o la identidad sexual de la víctima. El portal www.amarnoesdelito.tk facilita consejos para la denuncia y contactos con el SAVA y la Fiscalía.

Esta campaña consta de un portal web accesible a través del enlace www.amarnoesdelito.tk así como de trípticos de información específica. En el portal, además de la definición de los delitos de odio y discriminación, se plantean consejos para la denuncia, recomendaciones para la policía a la hora de asistir a las víctimas y recursos para la derivación y el seguimiento, entre los que se encuentran el SAVA (Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía), la Fiscalía y la propia Federación ARCO IRIS. También se presenta un listado de indicadores de discriminación, así como otro de normativas anti-discriminación. El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito, bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Justicia e Interior, dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos y faltas, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía.

(Para más información sobre SAVA en:

<http://www.iuntadeandalucia.es/justicia/portal/adriano/serviciosciudadania/asistenciavictimas/quees/>)

En cada provincia la fiscalía incluye a una persona especializada en los delitos de odio y discriminación bajo el término de "Fiscalía Delegada para la Tutela Penal de la Igualdad y la No Discriminación". Por ello el portal de la campaña incorpora como novedad la publicación por primera vez del listado completo de los contactos directos con las fiscalías. En la provincia de Jaén el fiscal delegado para estos asuntos es D. Cristóbal Jiménez Jiménez de la Sección Territorial de Úbeda y su teléfono profesional de contacto el siguiente: 953 77 93 25.

En diciembre de 2014 el Ministerio hizo público el nuevo protocolo policial tras la implementación en los meses anteriores de la fiscalía delegada para la igualdad de trato. El portal de la campaña www.amarnoesdelito.tk incluye un apartado específico sobre la policía con los datos facilitados por el ministerio acerca de este nuevo protocolo, con las recomendaciones para las diligencias policiales y en relación a los indicadores de discriminación y/u odio a tener en cuenta.

Según el Ministerio del Interior en el año 2013 las fuerzas de seguridad tuvieron conocimiento de 1.172 delitos de odio. La mayoría de ellos (452) tuvieron que ver con la orientación sexual de la víctima. El segundo lugar lo ocuparon los incidentes de racismo y la xenofobia, cuyas agresiones ascendieron a 381 casos. La discapacidad acapara el tercer puesto con 290 delitos. Muy por detrás quedan los incidentes derivados de creencias religiosas, aporofobia (odio a la persona pobre y/o la pobreza) y el antisemitismo.

Según datos de Amnistía Internacional, la homofobia es una de las formas de odio más extendidas, teniendo incluso reflejo en la legislación de la mayoría de países del mundo, con normas discriminatorias o represoras. Una depurada pedagogía de la homofobia hace que interioricemos sus enseñanzas, como una de las primeras experiencias que despiertan el miedo y el odio a lo distinto, sin que llegemos a ser conscientes de cuanto condiciona nuestra forma de pensar y de relacionarnos con las demás personas.

Aún en países en los que, como España, el esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política han permitido eliminar normas discriminatorias del ordenamiento jurídico y asegurar la igualdad ante la ley, la presión de la homofobia coarta aún la libertad de muchas personas provocándoles problemas de aceptación personal, o persuadiéndoles de que no pueden vivir su orientación sexual o identidad de género con naturalidad.

Los responsables de la edición de esta Hoja Informativa no se identifican necesariamente con las informaciones y opiniones que aparezcan en la misma.